Medellín, 26 de enero de 2026

Señores

ALCALDIA DE RIONEGRO

Ciudad

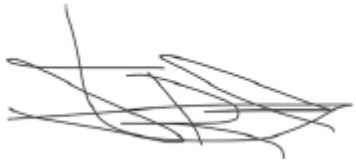
Referencia: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, Sebastián Ramírez Álzate, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.205.443, Expedida en la ciudad de Medellín ; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía de Rionegro, para que realice dentro del proceso de contrato de prestación de servicios, a realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley1918 de 2018.

La anterior autorización se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de protección de Datos Personales publicada en https://tramites.santander.gov.co/publicaciones/224/politicas-de-proteccion-de-datos-personales/ manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,



Sebastián Ramírez Álzate

1.000.205.443

Representante legal